

DECRETO A. EXENTO N° 002107 /

REF.: Funcionamiento de Feria Modalidad Las Pulgas.

COLBUN, 04 SEP 2018

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Carta Solicitud, de fecha 23 de Agosto del 2018, de Sra. Marisol Solorza y Sussan aralcon, representantes Emprendedoras Tejedores de Sueños de Panimávida.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Autorízase el funcionamiento de Feria de Las Pulgas Agrupación Tejedoras de Sueños de Panimávida, en sector Plaza de Panimávida.-

Artículo 2°.- Se autoriza la instalación de toldos para efectuar Comercio de Venta de Ropa Usada, Alimentos al Paso, Artesanía, en la modalidad de Feria de Las Pulgas, los días Sábados, desde las 14:00 hasta las 19:00 hrs. valido hasta 31 de Diciembre del 2018.-

Artículo 3.- Las personas que participan de la Feria, deben cumplir con las disposiciones del Servicio de Impuestos Internos de Linares y del Servicio de Salud.-

Artículo 4°.- Los interesados en participar deben presentarse en la Oficina de Rentas para tramitar sus Permisos Municipales Precarios Respectivos.-

Artículo 5.- La Municipalidad pondrá término a esta actividad por cualquier motivo que represente daños o mal uso del espacio público o por otro motivo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Dirección de Seguridad.
- 2.- Rentas Municipales.
- 3.- Archivo Of. de Partes.